



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2146

07/01/2020

4099

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que los miembros de las Fuerzas Armadas trabajan por y para España y tienen un compromiso total y pleno con los valores constitucionales.

Los militares que mantienen una relación de servicios profesionales con las Fuerzas Armadas están sujetos a lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, para garantizar la observancia de las reglas de comportamiento de los militares, que, de acuerdo con la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, constituyen su código de conducta.

Quedan excluidos de tal sometimiento aquellos militares que hubieran pasado a retiro, situación en la que el ejercicio de sus derechos fundamentales no está sujeto a los límites exigibles a quienes aún les es de aplicación el fuero castrense.

En relación con el citado "manifiesto", "Declaración de respeto y desagravio al General D. Francisco Franco Bahamonde. Soldado de España", se indica que tras completar un proceso de Información Previa que afectaba a los militares firmantes sujetos a las leyes penales y disciplinarias militares, conforme al artículo 41 de la citada Ley y a la vista de las conclusiones alcanzadas, los respectivos Mandos de Personal de los ejércitos de pertenencia procedieron a la incoación de los correspondientes expedientes disciplinarios.

Cuatro de estos expedientes han finalizado en sanción por la comisión de falta grave prevista en el artículo 7 de la citada Ley Orgánica 8/2014, y respecto al quinto, el expediente ha concluido sin declaración de responsabilidad disciplinaria. Los expedientes correspondían a militares de la categoría de oficial.



En cuanto a la literalidad de las sanciones impuestas, se informa que no se puede facilitar por esta vía debido a su naturaleza de información personal clasificada.

Finalmente, se informa que desde el Ministerio de Defensa se vela con especial celo y se mantiene una actitud de plena disposición para las actuaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación de Memoria Histórica.

Madrid, 17 de febrero de 2020

